



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

La Huaca, 30 de diciembre del 2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 560 -2016-MDLH/A

VISTO:

El informe N° 641-2016/OAGZ/SODUR, de fecha 30.12.16, remitido por la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 249-2016-MDLH/GM, de fecha 30.12.16, de Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE INFANTIL DEL C.P DE PUCUSULA- DISTRITO DE LA HUACA-PAITA-PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformulada por la Ley N° 27680 en su Art.194 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1 numeral 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social Cultural y Económica.

Que, mediante informe N° 641-2016/OAGZ/SODUR, de fecha 30.12.16, el Subgerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, indica que al haberse culminado las partidas según el expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE INFANTIL DEL C.P DE PUCUSULA- DISTRITO DE LA HUACA-PAITA-PIURA". Solicita se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía de conformación del comité de recepción de obra.

Con informe N° 249-2016-MDLH/GM, de fecha 30.12.16, el Gerente Municipal da conformidad del comité recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE INFANTIL DEL C.P DE PUCUSULA- DISTRITO DE LA HUACA-PAITA-PIURA". Indicando se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía.

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, en su Art. 20, inciso 6) a, ésta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Miembros del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE INFANTIL DEL C.P DE PUCUSULA- DISTRITO DE LA HUACA-PAITA-PIURA", quedando integrada de la siguiente manera:

- | | | | |
|---|------------|---|---------------------------------------|
| - | Presidente | : | Ing. Oscar Alberto Gómez Zapata |
| - | Miembro | : | Ing. Rolando Martín Ávila Juárez |
| - | Miembro | : | Bach.Carlos Roberto Palacios Espinoza |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SODUR
SG
Interesado
Archivo

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

